

Tarifario 2006



La Nación

Cantidad de insertos	Tarifa de lunes a miércoles	Tarifa de jueves a domingo
Hasta 5.000	€190.000	€200.000
Hasta 7.000	286.000	301.000
Hasta 9.000	367.500	387.000
Hasta 11.000	449.500	473.000
Hasta 13.000	531.000	559.000
Hasta 15.000	613.000	645.000
Hasta 17.000	694.500	731.000
Hasta 20.000	817.000	860.000
Hasta 25.000	997.500	1.050.000
Hasta 30.000	1.197.000	1.260.000
Hasta 35.000	1.396.500	1.470.000
Hasta 40.000	1.596.000	1.680.000
Hasta 45.000	1.795.500	1.890.000
Hasta 50.000	1.947.500	2.050.000
Hasta 55.000	2.142.000	2.255.000
Hasta 60.000	2.337.000	2.460.000
Hasta 65.000	2.532.000	2.665.000
Hasta 70.000	2.726.500	2.870.000
Hasta 75.000	2.921.500	3.075.000
Hasta 80.000	3.116.000	3.280.000
Hasta 85.000	3.311.000	3.485.000
Hasta 90.000	3.406.000	3.585.000
Hasta 95.000	3.500.500	3.685.000
Hasta 100.000	3.596.000	3.785.000
Hasta 105.000	3.691.000	3.885.000
Más de 110.000	3.786.000	3.985.000

Combos

Combos de Insertos	
Combinación de Productos	Bonificación
La Nación / Al Día	25% sobre la inversión en AD
La Nación / El Financiero	20% sobre la inversión en EF
La Nación / Revistas	20% sobre la inversión en Revistas

Tarifario 2006



Al Día

Cantidad de insertos	Tarifa de lunes a miércoles	Tarifa de jueves a domingo
Hasta 5.000	¢133.000	¢140.000
Hasta 7.000	186.000	196.000
Hasta 9.000	239.500	252.000
Hasta 11.000	292.500	308.000
Hasta 13.000	333.500	351.000
Hasta 15.000	385.000	405.000
Hasta 17.000	436.000	459.000
Hasta 20.000	513.000	540.000
Hasta 25.000	641.500	675.000
Hasta 30.000	769.500	810.000
Hasta 35.000	898.000	945.000
Hasta 40.000	1.026.000	1.080.000
Hasta 45.000	1.154.500	1.215.000
Hasta 50.000	1.202.000	1.265.000
Hasta 55.000	1.249.500	1.315.000
Hasta 60.000	1.297.000	1.365.000
Hasta 65.000	1.344.500	1.415.000
Más de 70.000	1.392.000	1.465.000

El Financiero y Revistas

Cantidad de insertos	Tarifa
Hasta 3.000	¢205.000
Hasta 4.000	230.000
Hasta 5.000	270.000
Hasta 6.000	390.000
Hasta 7.000	455.000
Hasta 8.000	520.000
Hasta 9.000	585.000
Hasta 10.000	650.000
Hasta 11.000	715.000
Hasta 12.000	780.000
Hasta 13.000	845.000
Hasta 14.000	910.000
Más de 15.000	975.000

Costos adicionales

Página adicional después de cuatro páginas	¢2 por página
Doble adicional después de un doblez	¢2 por doblez
Insertos pegados	¢10 por unidad
Embolsado de revistas	¢10 por unidad
Trabajo manual de doblez	¢10 por unidad

Todos los precios por recargos o costos adicionales se cobran unitariamente por la cantidad de insertos contratada.

Sobre los insertos

1. Los insertos se pueden realizar en cualquiera de los siguientes productos:

La Nación, Al Día, El Financiero, Perfil, Sabores, Su Casa.

2. La fecha de entrega de materiales y cierre de pauta serán las siguientes para cada caso:

La Nación y Al Día es de dos días antes de su publicación o circulación.

En el caso de las **revistas** una semana antes de su circulación.

El Financiero los días jueves.

3. **Insertos Especiales:** estos son los que además de la inserción dentro del medio tienen adicionalmente un trabajo especial en el proceso, por ejemplo los insertos pegados, engomados, embolsados, con doblez, etiquetados, entre otros; éstos deberán ser considerados individualmente y tendrán un recargo adicional a la tarifa de inserción la cual deberá ser cotizada por medio del ejecutivo o asesor publicitario.

También se consideran en este apartado los insertos que por sus características puedan afectar la integridad física del medio, como por ejemplo muestras de producto que corran el riesgo de derramarse. De la misma manera se incluyen los que contengan un elemento adicional al papel.

En ambos casos deberán entregarse 25 insertos o muestras, para realizar pruebas en el departamento de despacho y así confirmar que es posible realizar exitosamente la inserción.

Cuadernillos: en este apartado se incluyen los cuadernillos de más de cuatro páginas, en cuyo caso se cobrarán €2 por cada página adicional, a partir de las cuatro páginas.

4. Los insertos de una misma fecha se insertarán juntos en una misma sección del medio, a pesar de ser éstos de anunciantes diferentes.

5. Solo se aceptan impresiones litográficas o digitales de ninguna manera se aceptarán fotocopias.

El tamaño máximo de un inserto es de un centímetro menos por cada lado, que

el producto en el cual se insertará.

6. El servicio de inserción no está gravado por lo tanto estas tarifas están exentas de impuestos, sin embargo esta condición podría cambiar en caso de entrar en vigencia alguna legislación que indique el cobro.

7. El pago de contado tendrá un descuento del 5%, a excepción de los pagos que se realicen con tarjeta de crédito.

8. El inserto con contenido de opinión, religioso o deportivo, deberá traer la leyenda "Inserto Pagado".

9. El inserto con contenido político deberá traer la leyenda "Inserto Político Pagado" y deberá ser revisado previamente por el departamento de Redacción del medio. El inserto no puede contener injurias, calumnias, giros, lingüísticos que impliquen falsedad, tampoco debe contener ofensas, deméritos, desprestigios que pudieran calificarse de propaganda desleal. Nos ponemos a su disposición para revisar sus textos antes de imprimirlos, con el fin de detectar alguno de los aspectos mencionados con anterioridad. Este inserto deberá cancelarse de contado y tiene un recargo de un 10% sobre la tarifa vigente.

10. El inserto que tenga el mismo formato y papel del medio a utilizar, deberá traer la leyenda "Gacetilla Publicitaria", en la parte superior de todas las páginas, además incluir los créditos correspondientes.

11. Está prohibida la inserción de materiales publicitarios previamente comercializados: no se admitirán volantes, panfletos, cuadernillos, o cualquier material en el cual se incluya información publicitaria de un cliente diferente al que contrata el servicio de inserción.

12. Reclamos: en caso de dudas con respecto a la distribución del inserto contratado, se deberá presentar el reclamo al ejecutivo de publicidad el mismo día en que se publicó el inserto. El departamento de Insertos procederá a la investigación respectiva y respuesta al

cliente en un plazo de 24 horas después de presentado el reclamo.

13. Las zonas de distribución de insertos serán suministradas por el departamento de Insertos de GN Comercial. El servicio de inserción se podrá brindar en la circulación total de nuestros medios o en zonas específicas. Las zonas no podrán fraccionarse. La información a considerar será la del total de suscripción y pregón en cada zona y se deberá insertar la cantidad total por zona.

14. **Prioridades:** La circulación del periódico está sujeta a variaciones debido a diferentes factores: fenómenos naturales, proyectos especiales, fechas especiales, acontecimientos deportivos, sociales, políticos, catástrofes, etc. Por este motivo el anunciante clasificará las zonas contratadas asignando prioridades:

Prioridad 1: estas zonas deben completarse al 100% sin excepción.

Prioridad 2: en caso de aumento inesperado en la circulación, se da prioridad a cubrir la totalidad de las zonas 1 y posteriormente cubrir las zonas 2.

Prioridad 3: estas son también llamadas zonas de colchón, se podría eventualmente prescindir de una de ellas para completar zonas en prioridad 1 ó 2 en caso de picos no esperados en la circulación.

En el caso de haber insertos sobrantes, debido a los cambios imprevistos en la circulación, el cliente puede escoger alguna de las siguientes opciones:

- Insertar el material sobrante en otro diario, ya sea Al Día o La Nación, en las mismas zonas señaladas como zonas de prioridad 1.

- Que se le devuelva al cliente el material sobrante y posteriormente se haga una nota de crédito a favor del cliente, para utilizar en su próxima inserción en cualquiera de los productos de Grupo Nación.